
**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE
CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

| RESOLUCIÓN N° | |
|---------------|-----|
| 002 | 015 |

Montevideo, 25 de marzo de 2015.

VISTO: la necesidad de contar con Políticas de Certificación a los efectos de concretar los requerimientos para la emisión de certificados reconocidos para personas jurídicas en forma nominada;

RESULTANDO: I) que la Política de Certificación se aplica a la solicitud, validación, aceptación, emisión o revocación de los certificados digitales dentro de la Infraestructura Nacional de Certificación Electrónica;

II) que la Unidad de Certificación Electrónica creada por la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre 2009, es el órgano acreditador y regulador, en el marco de la Infraestructura Nacional de Certificación Electrónica;

CONSIDERANDO: que la Unidad de Certificación Electrónica tiene entre sus competencias fundamentales la aprobación de las Políticas de Certificación;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre de 2009;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UCE

RESUELVE:

1°. Aprobar el documento denominado "Política de Certificación de Persona Jurídica Nominada", que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2°. Publíquese.

L.N.

Firmada por: Esc. Alejandro Santomauro